

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 026

Junio 10 de 2011

"Por la cual se modifica el Artículo 12 de la Resolución No. 031 de septiembre 11 de 2009, que reglamenta el **Programa de Semilleros de Docentes** de la Universidad del Valle 60 años"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso

de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Superior definió en el Parágrafo 2° del Artículo 12° de la Resolución No. 031 de septiembre 11 de 2009 que los aspirantes a los concursos públicos de méritos que se realicen en el marco del Programa de Semilleros Docentes deberán obtener al menos 15 puntos en el estudio de la Hoja de Vida para ser Preseleccionados;
- Que el Consejo Superior en el Artículo 3° de la Resolución No. 014 de mayo 16 de 2008 delegó en el Consejo Académico la reglamentación de los criterios y ponderaciones que se utilizarán en el estudio de la Hoja de Vida, así como el marco general de la evaluación de las pruebas académicas, especificando el puntaje mínimo de Preselección y el puntaje mínimo para ser Elegible, de los concursos públicos de méritos para vinculación de docentes;
- 3. Que el Consejo Académico, a partir de la sustentación realizada por la Comisión de Selección Docente, ha recomendado ajustar el Puntaje Mínimo de Preselección que fue definido en el Artículo 12° de la Resolución No. 031-2009 del Consejo Superior;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el Parágrafo 2° del Artículo 12° de la

Resolución No. 031 de septiembre 11 de 2009, el

cual quedará así:

" **Parágrafo 2**". Para ser Preseleccionado, el aspirante debe obtener al menos 10 puntos en la evaluación de la Hoja de Vida".

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho del Señor Gobernador, a los 10 días del mes de junio de 2011.

El Presidente,

OSCAR ROJAS RENTERIA

Representante de los Ex Rectores

OSCAR LÓPEZ PULECIOSecretario General

VICERRECTORÍA ACADÉMICA CONVOCATORIA DOCENTE REEMPLAZOS 2011

Resolución No. 019 de marzo 15 de 2011 expedida por el Consejo Académico

Aspirantes sin excepción		Aspirantes con excepción Maestría o Doctorado
HOJA DE VIDA		
Puntaje mínimo de PRESELECCIÓN	20	10
PRUEBAS ACADÉMICAS Y ENTREVISTA		
Puntaje mínimo para pasar a Entrevista	30	30
Entrevista	10	10
Puntaje mínimo para ser ELEGIBLE	60	50